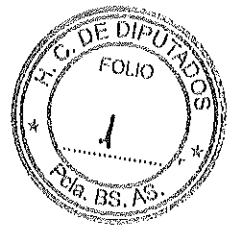


EXPTE. D- 2754 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

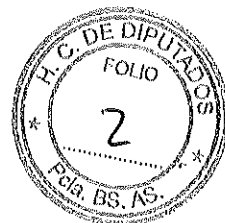
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

DECLARA

Su beneplácito y reconocimiento por la conmemoración del 125° aniversario del Hogar de Ancianos San José de la ciudad de Chacabuco, celebrado el día 4 agosto del año 2026.

MICA OLIVETTO
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El objetivo del presente proyecto es expresar nuestro beneplácito hacia el Hogar de Ancianos San José de la ciudad de Chacabuco, con motivo de haber celebrado los 125 años de su existencia y compromiso con la comunidad.

El 4 de agosto de 1901, un grupo de mujeres de Chacabuco se reunió con el propósito de fundar una entidad de beneficencia en la comunidad. La propuesta tuvo una respuesta favorable y, mediante encuentros posteriores, se sentaron las bases de esta valiosa institución centenaria, bautizada inicialmente como "Sociedad Protectora de Pobres".

Sus miembros llevaron adelante los trámites requeridos para obtener la personería jurídica, lo que les permitió adquirir las tierras donde más tarde se levantaría su sede. Durante una asamblea extraordinaria celebrada en 1922, se evaluaron diversos cambios en el reglamento y la actualización de su nombre, pasando a denominarse "Sociedad Protectora de Ancianos Desvalidos", denominación que antecedió a la que ostenta hoy en día como referencia central en la red de contención de la ciudad.

Ese mismo año de 1922 comenzó la edificación de sus emblemáticas instalaciones, cuya apertura oficial tuvo lugar el 25 de febrero de 1923 con el acompañamiento de las autoridades locales. En la actualidad el Hogar, que se encuentra ubicado en la Avenida Juan D. de Solís, brinda cobijo a alrededor de 40 adultos mayores —predominantemente mujeres—, articulando el esfuerzo de su Comisión Directiva con un destacado cuerpo interdisciplinario compuesto por dos médicos, una trabajadora social, un psicólogo, dos terapeutas ocupacionales, un kinesiólogo, una nutricionista y dos enfermeros.

La comunidad festeja con orgullo el recorrido de este espacio, que forma parte fundamental de la historia viva de Chacabuco y consolida el paradigma del envejecimiento activo y digno, ofreciendo una asistencia humana y completa orientada a garantizar la tranquilidad, la protección y el bienestar integral de cada uno de sus residentes.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Es por los fundamentos expuestos que solicito a los diputados y diputadas acompañen con su voto la presente declaración.

MICA OLIVETTO
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.